PRICEWATERHOUSECOOPERS

PricewaterhouseCoopers
del Ecuador Cía. Ltda.
Almagro N32-48 y Whymper
Casilla: 17-21-1915
Quito - Ecuador
Teléfono: (593) 2 2562288
Fax: (593) 2 2567010

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad

SI

Archivo

Quito, 30 de marzo del 2010

Expediente No. 83

De mis consideraciones:

De acuerdo con disposiciones vigentes adjunto a la presente un ejemplar de la información financiera suplementaria de **Automotores de la Sierra S.A.** por el año terminado el 31 de diciembre del 2009.

Atentamente,

Jorge Coba

Adjunto:
lo indicado

PRICEWATERHOUSECOOPERS

AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.

INFORMACION FINANCIERA SUPLEMENTARIA

31 DE DICIEMBRE DEL 2009

PRICEWATERHOUSECOOPERS

AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.

INFORMACION FINANCIERA SUPLEMENTARIA

31 DE DICIEMBRE DEL 2009

INDICE

Informe de los auditores independientes sobre la información financiera suplementaria.

ANEXO 1 - Cumplimiento de las condiciones establecidas en el prospecto de oferta pública.

ANEXO 2 - Cumplimiento de la aplicación de los recursos captados por la emisión de valores.

ANEXO 3 - Cumplimiento de la realización de las provisiones para el pago de capital y de los intereses de las emisiones de obligaciones realizadas.

ANEXO 4 - Cumplimiento sobre la razonabilidad y existencia de las garantías que respaldan la emisión de valores.

Abreviaturas usadas:

US$	-	Dólares estadounidenses
ASSA	-	Automotores de la Sierra S.A.
LMV	-	Ley de Mercado de Valores

PRICEWATERHOUSECOOPERS

PricewaterhouseCoopers
del Ecuador Cía. Ltda.
Almagro N32-48 y Whymper
Casilla: 17-21-1915
Quito - Ecuador
Teléfono: (593) 2 2562288
Fax: (593) 2 2567010

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA INFORMACION FINANCIERA SUPLEMENTARIA

A los miembros del Directorio y
accionistas de

Automotores de la Sierra S.A.

Quito, 29 de marzo del 2010

1. En relación con nuestra auditoría de los estados financieros de Automotores de la Sierra S.A. al 31 de diciembre del 2009, sobre los cuales hemos emitido nuestro informe que contiene una opinión sin salvedades, de fecha 17 de marzo del 2010, también hemos auditado la información financiera suplementaria contenida en los anexos 1 a 4.

2. Nuestra auditoría fue efectuada principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. La información financiera suplementaria contenida en los anexos 1 a 4 arriba mencionada, se presenta en cumplimiento con lo establecido en la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores y no se requiere como parte de los estados financieros básicos. La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de esta información financiera suplementaria de acuerdo con las normas establecidas por el Consejo Nacional de Valores. Debido a que nuestra auditoría de los referidos estados financieros fue completada el 17 de marzo del 2010, el alcance del examen de la información suplementaria no incluyó la aplicación de procedimientos de revisión sobre hechos producidos con posterioridad a esa fecha.

3. En nuestra opinión la información financiera suplementaria mencionada en el párrafo 1. anterior, ha sido preparada razonablemente en todos sus aspectos importantes de acuerdo con las normas establecidas por el Consejo Nacional de Valores.

4. Este informe se emite exclusivamente para información y uso de Automotores de la Sierra S.A. y para su presentación a la Superintendencia de Compañías - Consejo Nacional de Valores en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otros propósitos.

PricewaterhouseCoopers

No. de Registro en la
Superintendencia de Bancos
y Seguros del Ecuador AE - 9101

José Aguirre Silva
Representante Legal

AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE OFERTA PUBLICA

31 DE DICIEMBRE DEL 2009

EMISION DE PAPEL COMERCIAL

A continuación se detallan las principales condiciones que constan en los prospectos de oferta pública que respaldan las emisiones de obligaciones y papel comercial, sobre las cuales, la Compañía ha dado cumplimiento:

CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE OFERTA PUBLICA	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A
EMISION PAPEL COMERCIAL AÑO 2009			
Emisor: AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.			
Clases, series, montos, plazos y unidad monetaria.-			
Clase: A; Serie por clase: 1, 2, 3 y 4; Monto por clase: 1,500,000.00; Plazo por clase: 180 días; Unidad monetaria: Dólares de los Estados Unidos de América.	☑	☐	☐
Total: 1,500,000.00	☑	☐	☐
Valor nominal de cada obligación de cada serie: Clase A i) Serie 1: US$50,000 ii) Serie 2: US$20,000 iii) Serie 3: US$10,000 iii) Serie 4: US$5,000			
Denominación de los títulos.- Los títulos de las obligaciones serán al portador y estarán autorizados con la firma de cualquiera de los representantes legales de Automotores de la Sierra S.A., indistintamente. Actuará como agente pagador el Banco de la Producción S.A.	☑	☐	☐
Tasa de interés CLASE A (180 días): Tasa pasiva referencial en dólares de los Estados Unidos de América publicada por el Banco Central del Ecuador más tres puntos porcentuales, reajustable cada 180 días. En caso que la fecha de pago ocurra en día no hábil, los intereses serán calculados hasta la fecha de vencimiento, y el pago será efectuado el primer dúa hábil siguiente. Los intereses serán calculados sobre los saldos de capital.	☑	☐	☐
Forma de cálculo.- La fórmula de cálculo de los intereses será 360/ 360, es decir, se considerá años de trescientos sesenta días, de doce meses con duración treinta dias cada mes.	☑	☐	☐
Pago de intereses.- Los intereses de las obligaciones pertenecientes a todas las clases serán cancelados cada ciento ochenta días a partir del vencimiento del plazo del primer cupón, cuya fecha de vencimiento a su vez es a los ciento ochenta días contados a partir de la fecha de su emisión.	☑	☐	☐
Amortización del capital.- El pago o amortización de capital se realizará previa presentación de los cupones de capital respectivos. El valor de cada obligación, según su serie, estará representando en cupones de capital. El número de cupones y sus fechas de pago. El valor de cada título representativo de las obligaciones se reducirá a medida que se rediman los cupones de capital. En caso de que la fecha de pago ocurra en día no hábil, el pago será efectuado el primer día hábil siguiente.	☑	☐	☐
Garantías.- Las obligaciones se emiten con garantía general de Automotores de la Sierra S.A., en los términos de la Ley de Mercado de Valores y demás normas pertinentes.	☑	☐	☐
Mecanismo de colocación.- La colocación de las obligaciones se realizará discrecional e indistintamente a través del mercado bursátil y/o extrabursátil, siendo el responsable y asesor de la emisión Su Casa de Valores Sucaval S.A.	☑	☐	☐

AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE OFERTA PUBLICA

31 DE DICIEMBRE DEL 2009

CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE OFERTA PUBLICA	CUMPLIMIENTO		
	SI	NO	N/A
Rescates anticipados.- Podrán efectuarse rescates anticipados mediante acuerdos que se establezcan entre el emisor y los obligacionistas, previo el cumplimiento de lo previsto en la Ley de Mercado de Valores. Las obligaciones dejarán de ganar intereses a partir de la fecha de su vencimiento o rendición anticipada, salvo incumplimiento del deudor, en cuyo caso se aplicará interés de mora. Las obligaciones que sean readquiridas por el emisor, no podrán ser colocadas nuevamente en el mercado.	☐	☐	☑
Agente pagador.- El agente pagador será el Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO. Los pagos se efectuarán mediante la emisión de cheques girados a la orden de los obligacionistas, o crédito a cuenta que el tenedor mantenga en PRODUBANCO o cualquiera de la empresas del Grupo Financiero Producción.	☑	☐	☐
Destino de los recursos a captar.- Los recursos obtenidos de la emisión de obligaciones serán destinados a capital de trabajo.	☑	☐	☐
Representante de obligacionistas.- Peña, Larrea, Torres & Asociados	☑	☐	☐
Obligaciones adicionales del emisor.- Automotores de la Sierra S.A., en su calidad de Emisor, no se someterá a ninguna obligación, limitación o prohibición adicional a las establecidas en la Ley, en el contrato y más normas aplicables.	☑	☐	☐

Aprobado por:

Tatiana Valle

AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE OFERTA PUBLICA

31 DE DICIEMBRE DEL 2009

EMISION DE OBLIGACIONES

A continuación se detallan las principales condiciones que constan en los prospectos de oferta pública que respaldan las emisiones de obligaciones y papel comercial, sobre las cuales, la Compañía ha dado cumplimiento:

CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE OFERTA PUBLICA	CUMPLIMIENTO		
	SI	NO	N/A
EMISION DE OBLIGACIONES AÑO 2009			
Emisor: AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.			
Clases, series, montos, plazos y unidad monetaria.-			
Clase A, Serie por clase 1, 2, 3 y 4, Monto por clase 600,000, Plazo por clase 180 días, Unidad monetaria Dólares de los Estados Unidos de América.	☑	☐	☐
Clase B, Serie por clase 1, 2, 3 y 4, Monto por clase 900,000, Plazo por clase 360 días, Unidad monetaria Dólares de los Estados Unidos de América.	☑	☐	☐
Total 1,500,000			
Valor nominal de cada papel comercial de cada serie: Clase A i) Serie 1: US$50,000 ii) Serie 2: US$20,000 iii) Serie 3: US$10,000 iii) Serie 4: US$5,000 Clase B i) Serie 1: US$50,000 ii) Serie 2: US$20,000 iii) Serie 3: US$10,000 iii) Serie 4: US$5,000			
Denominación de los títulos.- Los títulos de las obligaciones serán al portador y estarán autorizados con la firma de cualquiera de los representantes legales de de la Sierra S.A., indistintamente. Actuará como agente pagador el Banco de la Producción S.A.	☑	☐	☐
Tasa de interés Las obligaciones a emitirse serán cero cupón, es decir los valores serán vendidos con descuento por lo que no se abona cantidad alguna en concepto de intereses o de amortización hasta la fecha de vencimiento.	☑	☐	☐
Forma de cálculo.- La fórmula de cálculo de los intereses será 360/ 360, es decir, se considerá años de trescientos sesenta días, de doce meses con duración treinta días cada mes.	☑	☐	☐
Sistema de amortización para el pago del capital e intereses.- Las obligaciones a emitirse serán cero cupón, es decir los valores serán vendidos con descuento por lo que no se abona cantidad alguna en concepto de intereses o de amortización hasta la fecha de vencimiento, en consecuencia, no existirá ningún tipo de cupón desprendible para pago de capital e intereses.	☑	☐	☐
Garantías.- Las obligaciones se emiten con garantía general de Automotores de la Sierra S.A., en los términos de la Ley de Mercado de Valores y demás normas pertinentes.	☑	☐	☐
Mecanismo de colocación.- La colocación de las obligaciones se realizará discrecional e indistintamente a través del mercado bursátil y/o extrabursátil, siendo el responsable y asesor de la emisión Su Casa de Valores Sucaval S.A.	☑	☐	☐

AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE OFERTA PUBLICA

31 DE DICIEMBRE DEL 2009

CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE OFERTA PUBLICA	CUMPLIMIENTO		
	SI	NO	N/A
Rescates anticipados.- Podrán efectuarse rescates anticipados mediante acuerdos que se establezcan entre el emisor y los obligacionistas, previo el cumplimiento de lo previsto en la Ley de Mercado de Valores. Las obligaciones dejarán de ganar intereses a partir de la fecha de su vencimiento o rendición anticipada, salvo incumplimiento del deudor, en cuyo caso se aplicará interés de mora. Las obligaciones que sean readquiridas por el emisor, no podrán ser colocadas nuevamente en el mercado.	☐	☐	☑
Agente pagador.- El agente pagador será el Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO. Los pagos se efectuarán mediante la emisión de cheques girados a la orden de los obligacionistas, o crédito a cuenta que el tenedor mantenga en PRODUBANCO o cualquiera de la empresas del Grupo Financiero Producción.	☑	☐	☐
Destino de los recursos a captar.- Los recursos obtenidos de la emisión de obligaciones serán destinados a capital de trabajo.	☑	☐	☐
Representante de obligacionistas.- Peña, Larrea, Torres & Asociados	☑	☐	☐
Obligaciones adicionales del emisor.- Automotores de la Sierra S.A., en su calidad de Emisor, no se someterá a ninguna obligación, limitación o prohibición adicional a las establecidas en la Ley, en el contrato y más normas aplicables.	☑	☐	☐

Aprobado por:

_____
Tatiana Valle

ANEXO 2

AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.

CUMPLIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS CAPTADOS POR LA EMISION DE VALORES

31 DE DICIEMBRE DEL 2009

EMISION DE OBLIGACIONES

Destino de los recursos según prospecto

Los recursos obtenidos de la emisión de obligaciones serán destinados a capital de trabajo.

Colocación de los recursos según registros de la Compañían (Capital de trabajo)

	US$
Documentos y cuentas por cobrar - clientes	7,616,369
Inventarios	4,131,235
	11,747,604
Emisión de Obligaciones corto plazo (1)	3,773,760
Emisión de Obligaciones largo plazo	1,425,000
	5,198,760

(1) Incluye US$1,500,000 correspondiente a la porción corriente de la emisión de papel comercial realizada en el año 2009; Además, incluye US$98,759 de intereses por pagar. Al 31 de diciembre del 2009, se han cancelado cupones por US$1,100,000 de la primera emisión de Obligaciones por US$4,000,000.

Aprobado por:

Tatiana Valle

CUMPLIMIENTO DE LA REALIZACION DE LAS PROVISIONES PARA EL PAGO DE CAPITAL Y DE LOS INTERESES DE LAS EMISIONES DE OBLIGACIONES REALIZADAS

31 DE DICIEMBRE DEL 2009

ANEXO 4

AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.

CUMPLIMIENTO SOBRE LA RAZONABILIDAD Y EXISTENCIA DE LAS GARANTIAS QUE RESPALDAN LA EMISION DE VALORES

31 DE DICIEMBRE DEL 2009

EMISION DE OBLIGACIONES Y PAPEL COMERCIAL

Colateral requerido

Garantía general de Automotores de la Sierra S.A., según el Artículo 13 de la Sección I, Capítulo III, Subtítulo I, Título III de la Codificación de Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores:

"Art. 13 - Monto de emisión de obligaciones con garantía general.- El monto máximo para emisiones amparadas con garantía general no podrá exceder del ochenta por ciento del total de activos libres de todo gravamen. Para este efecto no se considerarán los activos diferidos, ni los que se encuentren en litigio, ni aquellos que sean perecibles.

Para el cálculo del porcentaje antedicho, deberá considerarse el monto no redimido de cada emisión de obligaciones en circulación; se exceptúan para el cálculo, las obligaciones en circulación con garantía específica constituida con los activos del emisor.

La relación porcentual determinada en el primer inciso, deberá mantenerse hasta la total redención de las obligaciones, respecto de las obligaciones en circulación y no redimidas."

Colateral constituido	US$
Activos totales	25,518,749
(-) Activos fijos entregados en garantía	(1,115,000)
(-) Cuentas por cobrar largo plazo	(1,160,243)
(-) Obligaciones	(5,198,760)
Total Activos libres de gravamen	18,044,746
(*) 80%	80%
Monto máximo disponible	**14,435,797**
Obligaciones emitidas	**5,198,760**
Excedente	**9,237,037**

Aprobado por:

Tatiana Valle